

Auto No. 642

Rad. 76001-31-03-004-2023-00171-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR al señor **JHON JAIRO MORA RUBIANO**, pagar a favor del BANCO ITAU CORPBANCA S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/cte., (\$235.530.609) por concepto de saldo del capital contenido en el pagaré No. 009005559919, de fecha 05 de octubre de 2022.

2.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la anterior suma, desde el 16 de junio de 2023 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

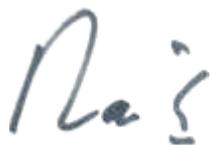
B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

D.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada ERIKA JUIANA MEDINA MEDINA, portadora de la T.P. No. 279.951 del C.S. de la Judicatura, en su calidad de abogada adscrita a la sociedad CGA ASOCIADOS SAS, para actuar como apoderada judicial de la parte actora dentro del presente asunto, conforme al poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **108** DE HOY **Jun- 30- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria